ACTA DE INICIACIÓN

CARTA DE AUTORIZACIÓN No. 0197 DE 2026, SUSCRITA ENTRE LA E.S.E. TIERRADENTRO Y JOSE YILBER VILLAQUIRAN SALAZAR.

Entre los suscritos, **LUIS GERMAN PALOMINO GARCIA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No 76.325.079 y quien actuará en calidad de Supervisor de la CARTA DE AUTORIZACIÓN No 0197 de fecha 10 de agosto de 2026, quien en adelante se llamará la **E.S.E. TIERRADENTRO**, por una parte y por la otra, **JOSE YILBER VILLAQUIRAN SALAZAR,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.002.936.854, quien en adelante y para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado iniciar a partir de la firma de la presente acta la ejecución del objeto contemplado en la Carta de Autorización No. 0197 de 2026 identificado de la siguiente manera:

OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO GESTOR COMUNITARIO PARA LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD EBS EN EL MUNICIPIO DE INZA EN LOS MICROTERRITORIOS PRIORIZADOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD Y DEL MODELO DE SALUD PREVENTIVO Y PREDICTIVO ADOPTADO POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y FINANCIADO MEDIANTE LOS RECURSOS ASIGNADOS POR LA RESOLUCION 1010 DE 2025 A LA E.S.E TIERRADENTRO.
VALOR TOTAL	SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000,00)
PLAZO	Desde la reunión de los requisitos para su ejecución, previa suscripción del acta de inicio, y hasta el 31 de octubre de 2026.
EJECUCION DE LOS PAGOS POR LA E.S.E TIERRADENTRO	La E.S.E. TIERRADENTRO pagará al contratista hasta la suma de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000), por concepto de honorarios, mediante tres (3) pagos mensuales vencidos, cada uno por valor de **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000)**, correspondientes a los periodos de ejecución de agosto, septiembre y octubre de 2026.Cada pago se realizará previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro, constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato y presentación de los comprobantes de pago de Seguridad Social conforme a la normatividad vigente. **PARÁGRAFO**: Para efectos del reconocimiento y pago de los honorarios, las partes acuerdan que cada periodo mensual de ejecución dará lugar al reconocimiento del valor mensual completo de **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000)**, aun cuando el primer periodo corresponda parcialmente al mes de agosto, por iniciar la ejecución el día 10 de dicho mes. En consecuencia, no

Powered by CamScanner

	habrá lugar al pago proporcional por días para el primer período, siempre que el contratista ejecute a satisfacción las actividades y obligaciones correspondientes al respectivo período contractual. No obstante, únicamente en los eventos de terminación anticipada del contrato, habrá lugar al reconocimiento proporcional de los honorarios, el cual se liquidará con base en el número de días efectivamente ejecutados y debidamente acreditados, conforme al cumplimiento de las actividades contractuales. Para estos efectos, las partes acuerdan que el valor mensual de los honorarios corresponde a un período estándar de treinta (30) días calendario
FECHA DE INICIO	10 de agosto de 2026
FECHA DE TERMINACION	31 de octubre de 2026
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	280 del 30 de junio de 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL	321 del 10 de agosto de 2026
POLIZA	N/A
APROBACION DE LA POLIZA	10 de agosto de 2026

Para constancia se firma por las partes, previa su lectura y aprobación, a los diez (10) días del mes de agosto de 2026

LUIS GERMAN PALOMINO GARCIA
Supervisor

YILBER VILLAQUIRAN SALAZAR
Contratista.

Elaboro. Surma Miledy Pitlo, Aux. Contratación
Reviso. Camilo Cuellar. Abogado Contratación
Aprobó, German Palomino, Coord Páez

Powered by CamScanner